



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00193757

Al contestar cite Radicado E-2022-15580 Id: 193757
Folios: 2 Fecha: 2022-08-25 18:55:16
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: NESTOR ADELINO BOHORQUEZ AVILA

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS No.228
24 DE AGOSTO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE
TESORERIA. INVENTARIOS, ACTAS DE DIRECTIVA Y DE LA COMISION DE
CONVIVENCIA Y CONCILIACION DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA GUAVIO ALTO”**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA GUAVIO ALTO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 3573 del 23 de octubre de 1968, otorgada por el Ministerio de Justicia solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 – 19922 ID 189564, el registro y sellado de cuatro libros nuevos, así:

- Libro de doscientos (200) folios para ser utilizado como libro de Actas de Directiva
- Libro de de cien (100) olios para ser utilizado como libro de Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación
- Libro de doscientos (200) folios para ser utilizado como libro de Tesoreria
- Libro de doscientos (200) folios para ser utilizado como libro de Inventarios

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales

Que de acuerdo a los manifestado en la solicitud los libros no se habían registrado antes.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

*Juz Mariana Gutierrez C.
cc: 39.548.420.
316.370.9209*



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00193757

Al contestar cite Radicado E-2022-15580 Id: 193757
Folios: 2 Fecha: 2022-08-25 18:55:16
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: NESTOR ADELINO BOHORQUEZ AVILA

ARTICULO PRIMERO. Registrar los siguientes libros a la Junta de Acción Comunal de la VEREDA GUAVIO ALTO del Municipio de Fusagasugá, según lo establecido en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados al Presidente de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA GUAVIO ALTO del Municipio de Fusagasugá, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios
1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales
Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes
Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 2 de 2